

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2020-9419** *Notificación de sentencia 415/2020 en procedimiento de despido objetivo individual 378/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000378/2020 a instancia de EVA JAULAR MONTES frente a TOZOMBA, SL, en los que se ha dictado Sentencia nº 415/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, siendo su FALLO del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña EVA JAULAR MONTES contra TOZOMBA, SL, siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por la demandante el 31/03/2020.

A su vez, se tiene por ejercitada la opción por la indemnización por parte del FOGASA y se acuerda la extinción de la relación laboral a día de hoy y, en consecuencia, se condena a la demandada a indemnizar al demandante con la suma de 651,75 euros.

Así mismo, se condena a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.029,71 euros más los intereses legales por mora del 10%".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TOZOMBA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de diciembre de 2020.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/9419